



Tempero

www.uagn.es

El nuevo escenario normativo preocupa a las explotaciones prioritarias

Reforma PAC
Registro de explotaciones
Nueva zonificación zonas desfavorecidas
Gestión de Purines

Página 4

Exclusión municipios
de zonas desfavorecidas

Página 6

Gestión del registro
explotaciones agrarias

Página 8

Orden Foral: IVA
e IRPF de 2018

NEUMÁTICOS **LAGUN**

EXPERTOS EN HACER CRECER SU PRODUCTIVIDAD



ASISTENCIA EN FINCAS 24 HORAS

Nuestros talleres móviles estarán a su disposición las 24 horas al día los 365 días del año para que trabaje de manera ininterrumpida incluso en los periodos de fuerte actividad agrícola.



SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS

Disponemos de un gran stock de neumáticos nuevos y usados de varias marcas para que pueda recambiar sus neumáticos al momento y al mejor precio.



SERVICIO PROFESIONAL

Nuestro personal más cualificado y nuestras maquinarias actualizadas permiten realizar reparación en frío y en caliente, corrección de geometría del vehículo, modificar anchos de vía, lastrado con agua y todo cuanto imagine.



TRANSFORMACIONES

Nuestra experiencia nos avala como un gran referente en el mercado para realizar transformaciones en su vehículo, pudiendo manipular cualquier tipo de neumático.



SERVICIO TÉCNICO

Ponemos a su disposición nuestros conocimientos técnicos para conseguir las mayores prestaciones en sus neumáticos, adaptándonos tanto a sus circunstancias como a sus necesidades.



Carretera de San Adrián, s/n.
31514 VALTIERRA (Navarra)
948 407 666 / 607 421 542
comercio@neumaticoslagun.es

www.neumaticoslagun.es

EUROMASTER

Los neumáticos pasan a ser su negocio

SERVICIO 24 HORAS

Queridos Reyes Magos de Oriente:

Somos los hombres y las mujeres del sector agrario de Navarra que, como este año 2017 nos hemos portado muy bien, queremos pedirnos muchas cosas: En primer lugar, decidle por favor al Niño Jesús que en estas tierras cada vez llueve menos. Que con tanta sequía, heladas, pedriscos... y conejos ni AGROSEGURO va a querer asegurar nuestras cosechas. ¡Que lo que queremos es que llueva más! No solo agua para nuestros campos sino para todos los navarr@s.

No sabemos si os habéis enterado de que, este año, si no es por el Canal de Navarra, en la Cuenca de Pamplona habrían tenido que ducharse y regar los jardines con vino..., o con leche. Imaginamos que el tema de los precios no es de vuestra incumbencia pero mirad a ver si podéis hacer algo para darle un giro de 180 grados a la actual cadena alimentaria. ¡Estamos hartos de ser siempre el farolillo rojo! Ya habréis visto que mucha alfalfa deshidratada de nuestra Ribera (¡con lo buena que es...!) se la están llevando para vuestra tierra, el Medio Oriente. No sabemos si para vuestras vacas, vuestros caballos o vuestros camellos. Qué más da... Lo que nos duele es que nuestros ganaderos no pueden pagarla. Aquí no hay petróleo ni petrodólares. Colocad por favor dos estrellas fugaces como aquella que os guió hasta el portal de Belén: una en Gonzalez Tablas (Pamplona) y la otra en el Paseo de la Infanta Isabel 1 (Madrid) con la dedicatoria: "Isabel, en UAGN te queremos mucho". Pero no os equivoquéis, la Isabel de Madrid se apellida Tejerina y la de Pamplona, Elizalde. Las dos son muy majas. Ya lo veréis...

Pedirles por favor que se esfuercen este año en afrontar los cambios de la PAC y otros que están planteando desde el punto de vista del agricultor profesional, que se pongan en nuestra piel. Os pediríamos muchas más cosas pero ni queremos ser demasiado egoístas ni excesiva carga para vuestros esforzados camellos. A propósito de los camellos..., que no se tomen a mal que este año les hayamos puesto tan poca cebada en los zapatos. Explicadles, por favor, que el 2018 se nos presenta más negro que el ombligo del rey Baltasar. Un abrazo así de fuerte....

Sumario

Actualidad UAGN	4	Aceite de oliva subirá un 14 % en 2017/18	20
UAGN alega contra la exclusión de 9 municipios navarros como zona desfavorecida	4	El sector de la fruta dulce reclama soluciones	21
UAGN considera un atropello para las explotaciones profesionales agrarias la gestión del registrón	6	Información ganadera	22
UAGN presenta alegaciones al proyecto de Orden Foral para 2018 del IVA e IRPF	8	Leche en polvo: al UE suspende la intervención a precio fijo	22
Nueva convocatoria de ayuda a inversiones	9	Reunión de la Mesa Técnica del vacuno de carne	23
UAGN solicita el mismo trato de favor que recibe la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para los agricultores por el canon de riego	10	"Las explotaciones ganaderas de montaña corren grave riesgo de desaparecer"	22
Reunión con el Departamento por las exigencias medioambientales de purines y estiércoles solidos	12	Modificaciones en el "Paquete Lácteo"	24
Plan de Seguros Agrarios combinados 2018	14	Certificación ecológica en pastos de Urbasa y Andia	25
Navarra asume la reducción de la aportación estatal a los seguros agrarios	15	El mercado de huevos, en la propia explotación	26
Consuma productos navarros con la marca "Reyno Gourmet"	16	Relaciones	27
Información agrícola	16	Mikel Aznarez, premio al trabajo de autónomos	27
La prohibición de fitosanitarios en cultivos SIE	16	40 aniversario de UAGN	28
Glifosato: Recurso ante los Tribunales	16	El SPMA de UAGN celebró su Asamblea General	29
La PAC: Principales Novedades en materia agrícola	18	Servicios de cuaderno de campo e ITEAF	29
		Con la ley en la mano	32
		Contratos excluidos de la Ley Especial en los arrendamientos rústicos	32
		Entérate	33
		Anuncios clasificados	34



Boletín informativo interno de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra

REVISTA MENSUAL

Edita: UAGN - Avda. Zaragoza, 21 / 1º. dcha. Pamplona.
Teléfono: 948 24 29 66 - 948 24 47 00

PRESIDENTE: Félix Barriáin / VICEPRESIDENTE: Luis Miguel Serrano
VICEPRESIDENTA II: Miren Sanz / SECRETARIO GENERAL: David Lezáun
DIRECTOR TÉCNICO: Iñaki Mendióroz
ASESOR RESPONSABLE DE PUBLICACIONES: Félix Barriáin

ASESORES CONSEJO DE REDACCIÓN: Junta Permanente de UAGN

CONSEJO DE REDACCIÓN: Iñaki Mendióroz, Álvaro Morrás, Delia González, Ángel Remírez, Santiago Bujanda, Sandra Muñoz y Susana Villanueva

COORDINA: Santiago Bujanda y Susana Villanueva / ESCRIBEN: Técnicos de UAGN y Fundagro / FOTOS: UAGN

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Susana Villanueva

IMPRIME: ZEROA MULTIMEDIA S.A. Tfno.: 948 33 25 33

TIRADA: 4.000 ejemplares / D.L.: NA. 1.025-1978



UAGN alega contra la exclusión de 9 municipios

Se trata de Sangüesa y Aibar, por no alcanzar los valores necesarios en limitaciones naturales referidos a aridez, pedregosidad y textura desfavorable, pendiente pronunciada. Murillo El Cuende, Murillo El Fruto y Oco, por superar los umbrales establecidos de un indicador de actividad económica. En Navarra, en el periodo 2007-2013 estaban catalogados como Zona Desfavorecida intermedia 65 municipios. En el periodo 2014-2020 serán 88 municipios con un total de 292.799 has.

Sorpresa mayúscula significó en UAGN la nueva delimitación de las Zonas con Limitaciones significativas de Navarra que modifica el programa de Desarrollo Rural (PDR) de Navarra 2014-2020 que nos remitió el departamento de Desarrollo Rural, dado que 9 municipios navarros que anteriormente estaban catalogados como Zona Desfavorecida han sido excluidos.

La exclusión de estos 9 municipios como Zona con Limitaciones Naturales implica, entre otras cosas, que su superficie (agrícola o pastable) ya no será elegible para el cómputo de la ayuda anual por hectárea, establecida para estas Zonas las Zonas Desfavorecidas (antigua IC); o que los agricultores y ganaderos de estos municipios obtengan los posibles puntos adicionales que en diferentes convocatorias de ayudas (Planes de Mejora, Primera Instalación de Jóvenes Agricultores ...) se suelen conceder a los habitantes de estos pueblos ubicados en Zonas Desfavorecidas.

Alegaciones de UAGN

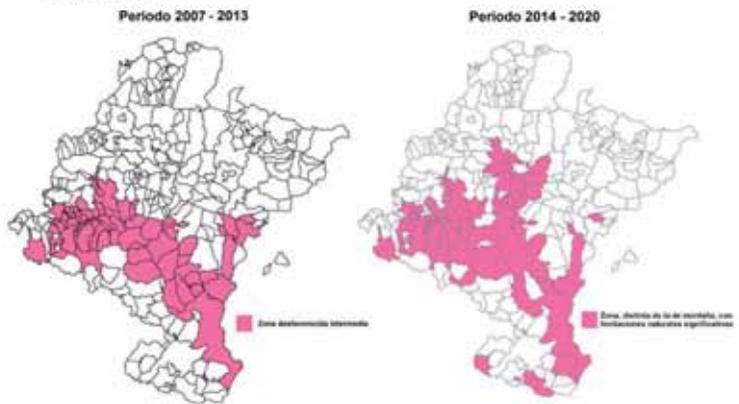
Las exclusiones como Zonas

La exclusión implica que su superficie no será elegible para las ayudas anuales por has

Designación de la zona	Nº de municipios	Superficie		SAU ⁽¹⁾	
		Hectáreas	%	Hectáreas	%
Desfavorecida intermedia (2007-2013)	65	219.023,40	21,08	156.407,29	35,90
Limitaciones naturales significativas (2014-2020)	88	292.799,06	28,18	188.776,25	43,33
Navarra	272	1.039.083,20	100,00	435.621,89	100,00

(1) En 2017-2013, superficie obtenida de SIGPAC (Navarra); en 2014-2020, cartografía digital del MAPAMA. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente/Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Y sobre plano:



Se excluye a Aibar y Sangüesa por no llegar a unos valores en limitaciones naturales

Desfavorecidas se fundamentan en 2 temas diferenciados:

- 1) Aibar y Sangüesa por no alcanzar los valores necesarios en limitaciones naturales referidos a (aridez, pedregosidad y textura desfavorable, pendiente pronunciada).
- 2) Abáigar, Berbinzana, Mendigorria, Murieta, Murillo El

Cuende, Murillo El Fruto y Oco, por superar los umbrales establecidos en el indicador de actividad económica (Estándar Ouput).

A estos 9 municipios, a partir de 2018 y como consecuencia de la nueva delimitación los pagos referidos a esta ayuda por hectárea serán decrecientes durante un periodo máximo de 4 años, y

9 municipios excluidos por superar umbrales en el indicador de actividad económica



Los municipios navarros como zona desfavorecida

condiciones de aridez, pedregosidad y pendiente pronunciada; y Abáigar, Berbinzana, Mendigorriá, Murieta, y Muriola, por su baja actividad económica. En la nueva delimitación de la Zona Desfavorecida de Navarra se han incluido como zona desfavorecida 65 municipios con una superficie indemnizable de 219.023 has; y

se iniciarán con un máximo del 80 % del promedio del pago fijado en el PDR 2007-2013 para finalizar en 2020, a más tardar, con un máximo del 20 %. Y cuando el nivel de pago alcance los 25 € por regresividad, se podrá continuar con los pagos a ese nivel hasta que haya concluido el periodo de transición.

UAGN, como miembro del Comité de Seguimiento del PDR de Navarra 2014-2020, presentó de inmediato sus alegaciones ante la exclusión de los referidos municipios como Zonas Desfavorecidas, dado que los índices en el computo de los indicadores son muy llamativos por las diferencias ostensibles extraídas de municipios limítrofes; y solicitó que se analicen y comprueben posibles errores en el cálculo o la interpretación de los datos.

UAGN también puso de relieve en sus alegaciones que tanto, **Aibar como Sangüesa, que sí tienen unos indicadores en actividad económica que les permitirían la calificación de Zona Desfavorecida pero se les excluye por cuestiones orográficas cuando**

UAGN argumenta que nos son fiables los parámetros utilizados



Berbinzana es una de las localidades excluidas por superar los umbrales establecidos en el indicador de actividad económica

ambos limitan con la denominada Zona de Montaña; y el resto de municipios se excluyen por actividad económica, según parámetros estadísticos muy poco fiables, cuando otros pueblos limítrofes con similar o idéntica actividad económica no han sido excluidos.

UAGN argumenta que no son fiables ni los parámetros utilizados, ni los datos estadísticos ya que corresponden al último censo disponible que es el 2009, por lo que los datos utilizados de precios e imputs para el cálculo de los ingresos y gastos distorsionan sin duda la realidad y necesitan una ponderación estadística.

Por todas estas razones,

UAGN solicitó que no sea excluido ninguno de esos municipios de la catalogación como Zona con Limitaciones Naturales y, en el supuesto de que no lo admita Bruselas, desde el departamento de Desarrollo Rural se aplique el “aterrizaje más suave” que permita el Reglamento comunitario para minimizar al máximo los injustos perjuicios que la medida pueda acarrear a los agricultores y ganaderos de los municipios excluidos.

UAGN solicitó que no sea excluido ninguno de estos municipios



UAGN considera un atropello para las explotaciones

UAGN propone al Departamento aplicar de forma inmediata una serie de mejoras en la normativa

El Registro de Explotaciones es el instrumento que tiene el Gobierno para determinar la calificación de las explotaciones agrarias y sus titulares para determinar por tanto su nivel de prioridad.

Recientemente y sin previo aviso, el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra ha introducido una serie de importantes modificaciones mediante una disposición adicional en la Ley de presupuestos de Navarra para 2018.

En concreto, **la nueva disposición incluye una nueva redacción para la calificación de explotaciones prioritarias que establece un límite superior para la renta unitaria de trabajo de la explotación agraria del 120 % de la renta de referencia, es decir unos 34.470 €.** De esta forma aquellas explotaciones que tengan una renta unitaria superior a esta cantidad quedarán excluidas de la calificación de prioritaria, con todas sus consecuencias a la hora de concurrir a ayudas y subvenciones que gestione la Administración.

Hay que recordar que la renta unitaria se determina por la Administración y se define como el rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la



Alberto Alfaro y Angel García Andrés, en su explotación

La redacción incluye una calificación nueva a las explotaciones prioritarias

cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de explotación y el importe de los salarios pagados.

Ante las peticiones de información de UAGN ante el Servicio Gestor del Registro, se nos ha informado que esta modificación afectará a la catalogación de unas 228 explotaciones agrarias de la DOCa Rioja principalmente, que dejarán de ser calificadas como prioritarias. Es decir a un 8 % aproximadamente de las explotaciones prioritarias de Navarra en la actualidad.

UAGN no puede sino mostrar su total disconformidad ante esta maniobra y por tanto ha trasladado su malestar y solici-

tud de retirada de dicha modificación en la reunión que el día 16 de enero se produjo con la Consejera Isabel Elizalde; reunión propiciada para analizar los retos y objetivos del 2018 en el sector agrario.

UAGN informa a todos los agricultores afectados por esta situación que acudan a los servicios técnicos de UAGN con objeto de aplicar el artículo 6 de la OF 111/2015 que permita aportar datos económicos de la explotación para recalcular la Renta Unitaria.

Así mismo, UAGN ha informado a la Consejera sobre esta petición y otras propuestas de mejora que pretenden mejorar la aplicación práctica por una redacción inicialmente incompleta de la norma que regula el Registro de Explotaciones en Navarra e inconexa con la estatal.

Alguna de estas propuestas



Condiciones profesionales agrarias y la gestión del registro

vigente.

abordan la problemática surgida con la aplicación de la normativa y sus consecuencias en la comprobación de los requisitos exigidos (iniciales o diferidos) en las distintas convocatorias de ayuda del Plan de Desarrollo Rural, como por ejemplo en la instalación de jóvenes e inversiones en explotaciones.

Es notorio que la gestión del Registro para la calificación de las distintas figuras, interfiere en muchos casos negativamente en la justificación de cumplimiento de determinados compromisos (ATP, explotación prioritaria, etc). En particular, la norma reguladora establece que el REAN actualiza sus calificaciones mediante la correspondiente resolución antes del 1 de noviembre de cada año y que tendrá validez hasta la siguiente calificación, en las mismas fechas del año siguiente.

Si esta comprobación se realiza antes del 1 de noviembre, los datos obrantes en el registro no serán los rendimientos fiscales de la declaración de la renta del año, sino los del anterior, por lo que es posible que no cumpla la condición exigida, cuando la realidad puede ser totalmente diferente, aunque el beneficiario no puede demostrarlo por quedar en el limbo su declaración de renta hasta que el Registro no la valide.

Por ello, **desde UAGN entendemos que debe distinguirse entre el momento del cumpli-**



Guillermo Agorreta, en su explotación

Puedes solicitar información en UAGN para calcular la Renta Unitaria

miento y el de la comprobación, para que ambos revisen y se basen en el mismo periodo.

Por tanto se puede establecer la fecha de cumplimiento que marquen las bases reguladoras, pero la fecha de comprobación ser posterior, cuando se dispongan los datos de la declaración de la renta del periodo completo de cumplimiento.

Por otro lado, consideramos que el marco normativo del REAN es muy poco flexible y no contempla que en muchas ocasiones operaciones patrimoniales (venta de tierras-derechos; herencias) tan habitual en el sector puede provocar la pérdida de la condición de agricultor a título principal por sobrepasar el

50% de sus ingresos de una fuente ajena a la agraria.

Otras propuestas se dirigen a solicitar una debida coordinación entre la carga de datos de Hacienda en el Registro de Explotaciones para atender situaciones de declaraciones complementarias de IRPF.

Así mismo, la norma actualmente impide a un titular de explotación agraria prioritaria individual formalizar una sociedad civil agraria con el objetivo de que sea también calificada como prioritaria, cuando en el Estado no existe esta limitación.

Finalmente dada la trascendencia y las consecuencias de la pérdida de la calificación de explotación prioritaria, **UAGN ha solicitado que se informe de forma directa al agricultor y ganadero su calificación anual de forma ordinaria para que este pueda realizar las gestiones oportunas si no está conforme.**



UAGN presenta alegaciones al proyecto de Orden Foral para 2018 del IVA e IRPF

UAGN considera inadmisibles los índices o módulos propuestos por Hacienda Foral de Navarra dada la grave situación vivida en 2017 con precios ruinosos y situaciones ajenas a la producción agraria como la climatología y el embargo ruso con fuertes consecuencias negativas en los mercados y producciones agrarias.

Las alegaciones se basan en las dificultades generadas en el sector agrario a consecuencia del cuarto año consecutivo de embargo ruso a las importaciones de frutas y hortalizas, carnes y productos lácteos que además han seguido sufriendo de forma especial circunstancias adversas de mercado y climáticas.

Además debe tenerse en cuenta otros sectores como el vitivinícola que no remonta en el mercado. El año 2017 fué un

año marcado por la sequía prolongada y las altas temperaturas que ha aumentado los costes de producción en ganadería extensiva de forma muy considerable. El vacuno extensivo se quedó sin pastos de montaña que aprovechar y ha tenido que ser alimentado con forrajes y suplementos, incrementando el coste de la alimentación de forma extraordinaria, mientras los precios no han remontado. Una situación parecida se ha vivido en el ovino donde el há-

bito de los consumidores lo dirige hacia otro tipo de carnes recrudesciendo año tras año la crisis que atraviesa.

Otros sectores como el vacuno de leche siguen inmersos en una crisis estructural de precios donde cada vez más explotaciones dejan la actividad presionadas por una industria que sigue deslocalizando su abastecimiento.

Por estos motivos UAGN ha defendido la siguiente valoración de los índices:

ACTIVIDAD	INDICE O MÓDULO	INDICE PROPUESTO UAGN
Obtención de uva para vino no incluida en la DO c Rioja	0,230	0,11
Obtención de uva para vino incluida en la DOCa Rioja	0,338	0,230
Agrícola dedicada a la obtención de hortalizas y frutos no cítricos con destino a industria tomate, brócoli, melocotón, espárrago)	0,360-0,438	0,173
Ganadera de explotación de bovino de leche	0,230	0,050
Bovino de cría y porcino de cría	0,260	0,130
Ganadera de equino	0,290	0,115
Ganadería ovino	0,130	0,115

Nota: los índices están agrupados en capítulos según los plantea la propia Orden Foral. El límite en actividades agrarias

y ganaderas se mantiene en 300.000 € para permanecer en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Nueva convocatoria de ayuda a inversiones

UAGN informa que se ha publicado la convocatoria de ayudas a inversiones en el Canal de Navarra y de ayudas a inversiones distintas de las del Canal de Navarra. El plazo para solicitar ambas ayudas finaliza el 14 de marzo 2018. Recordar que puedes contactar con las oficinas de UAGN (948 24 47 00) para tramitar los expedientes, además, en nuestra web www.uagn.es encontrarás toda la información necesaria.

Convocatoria inversiones en Canal de Navarra e inversiones en explotaciones agrarias

La inversión mínima subvencionable por expediente es de 7.500 €; y la máxima es de 100.000 euros/UTA de la explotación, con el máximo de 800.000 €. Máximo de ayuda por persona beneficiaria y convocatoria 300.000 € y máximo de ayuda por beneficiario en el periodo de programación 2014-2020: 800.000 €.

Convocatoria de ayudas a primera instalación

La convocatoria se publicó el 25 de noviembre, con un plazo de presentación hasta el 23 de enero. UAGN ha presentado una queja al Departamento de Desarrollo Rural debido a que se ha publicado de nuevo una convocatoria sin estar todavía resuelta la anterior. También, se ha solicitado una ampliación a 90 días del plazo de solicitud de ayudas, ya que considera

que el plazo determinado de 60 días es claramente insuficiente para que los jóvenes puedan presentar la documentación requerida.

El importe de la ayuda es una prima única de 37.276 euros abonada en dos pagos iguales, en el año 2019 y 2020.

También está abierta la ventanilla de Ayudas a "Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias", hasta el próximo 12 de febrero.

Recordatorio de fechas a cumplir por los beneficiarios de ayudas de Primera Instalación e Inversiones de las convocatorias de 2015 y 2016

Convocatoria 2015	Resto compromisos		Solicitud de Pago		
Jóvenes	01/02/2018		1ª REALIZADA 2ª 10/02/2018		

Convocatoria 2016	Verificación 15 meses	Capacitación agraria	Resto compromisos	Modificaciones antes de	Solicitud pago
Jóvenes	15/07/2018	01/11/2019	01/11/2019	01/05/2019	1ª 07/01/2018 2ª 01/11/2019

Convocatoria 2016	Finalización inversiones	Modificaciones Plan antes de	Solicitud de pago
Inversiones	15/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> 15/03/2018 supone reducción del 30% o de más de 50.000€ 15/09/2017	01/10/2018



UAGN solicita el mismo trato de favor que recibe la Comarca de Pamplona para los agricultores

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un proyecto de ley, que será remitido al Parlamento para conceder un crédito extraordinario a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por importe de 544.158 euros procedente de Itoiz-Canal de Navarra.

Como se recordará, en 2006 la Mancomunidad y la Sociedad Gestora del Canal de Navarra (CANASA) suscribieron un acuerdo para el suministro de agua procedente del embalse de Itoiz, con el fin de complementar el servicio procedente de Eugui y Arteta, con una concesión de un caudal máximo instantáneo de 1.000 litros/segundo y un volumen anual máximo de 22´54 hectómetros cúbicos al año; que se captan desde la planta potabilizadora de Tiebas, son un costo, entre canon fijo más variable, en torno a 1´2 millones de euros anuales.

Dado que en el Presupuesto de Gastos para 2017 no existen créditos para financiar esta actuación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 13/2004 de Hacienda Pública de Navarra, para habilitar dicho crédito extraordinario era necesario hacerlo con cargo a otras partidas de gastos. **UAGN denuncia que el Gobierno de Navarra detraiga fondos destinados al sector agrario.**

Lo sorprendente y lamentable

UAGN denuncia que el Gobierno de Navarra detraiga fondos del sector agrario



Se financiará con fondos derivados de inyecciones de inversiones agrarias

para el sector agrario de Navarra es que dicha cantidad de 544.158 euros se financiará con fondos propios disponibles en la Dirección General del Departamento Desarrollo Rural, derivados de inyecciones de inversiones agrarias solicitadas en el año 2013, concretamente en la partida denominada "Inversiones en Explotaciones Agrarias PDR Feader 2014-2020", en la que existe crédito disponible por no ejecución.

Lejos de posicionamientos partidistas y reiterando la defensa a ultranza que siempre ha mantenido UAGN respecto al

binomio Itoiz-Canal de Navarra como garantía prioritaria de abastecimiento de agua en abundancia y de calidad para consumo humano, tenemos que presentar nuestra indignación por la decisión del Gobierno de Navarra de detraer fondos del Departamento que se podía utilizar en multitud de apoyos y medidas que el sector reclama y que le hubieran ayudado a superar situaciones de crisis sectoriales y de falta de recursos en materias como la promoción agroalimentaria, la sostenibilidad o las indemnizaciones por daños cinegéticos.

UAGN rechaza el oscurantismo con el que el Ejecutivo foral ha tomado la decisión



Recibe la Mancomunidad Itoiz-Canal de Navarra fondos por el canon de riego

Parlamento foral para su tramitación por el procedimiento de urgencia y lectura única, para un importe de 544.158 euros, destinado a financiar aproximadamente la mitad del canon anual del agua

UAGN considera que se debería haber debatido su utilización en el Consejo Agrario

Por tanto UAGN quiere reprochar públicamente al Gobierno foral que partidas presupuestarias, destinadas inicialmente a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, se destinen a otros fines ajenos al sector agrario cuando precisamente muchos expedientes de inversión y solicitudes de prima de primera instalación de jóvenes agricultores han sido rechazados por falta de presupuesto.

UAGN también rechaza el oscurantismo y la unilateralidad con que el Ejecutivo foral ha tomado la decisión sin informar de ello al Consejo Agrario recientemente celebrado. Si en el departamento de Desarrollo Rural se disponían de partidas de gastos por no ejecución o se preveía razonablemente que fuera así, lo lógico si se pretende dar un **contenido efectivo al Consejo Asesor Agrario es que se debata en dicho foro su optimización**, para que sin duda dichos fondos no salgan del Departamento de Desarrollo Rural y, mucho menos, que sirvan para financiar el 50 % del canon



Félix Bariáin, presidente de UAGN

anual del agua de Itoiz de un usuario, como es la Mancomunidad de Pamplona, cuando a ningún agricultor navarro que también son usuarios de agua de

Itoiz-Canal de Navarra, se les paga el 50% de su canon de agua, en una muestra de un trato de favor con el dinero de todos los contribuyentes.

CEAT apoya a UAGN en su denuncia de trato de favor a la Mancomunidad de Pamplona por el canon de agua

La asociación de trabajadores autónomos CEAT Navarra manifiesta su apoyo a UAGN, en su denuncia del trato a favor que recibe la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, frente al canon de riego de los agricultores. CEAT Navarra considera que estos fondos deberían invertirse en medidas de apoyo a este sector, con gran peso del trabajo autónomo, mejorando la eficiencia de las explotaciones agrarias y, en definitiva, contribuyendo a la generación de un tejido empresarial competitivo en la Comunidad Foral. Tal y como denuncia UAGN, la asociación de trabajadores autónomos critica que esas partidas se destinen, por el contrario, a apoyar este agravio comparativo, ya que ningún agricultor, también usuario del agua de Itoiz, cuenta con dicha ayuda para financiar su canon de agua.



UAGN solicita una reunión urgente con el De para tratar el tema de las exigencias medioam

El día 11 de noviembre el BOE publicó un Decreto con cambios para poder percibir las ayudas de la o cañón, exigiendo su inyección en el suelo y la obligación de enterrar los estiércoles sólidos. Se per debidamente justificadas. UAGN ha solicitado una reunión urgente a la Consejera de Desarrollo Ru ganaderos y cooperativas afectadas.

Entre las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, se establece que:

-La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones -los más utilizados en este momento-. Se persigue así que se opte por sistemas de enterrado mediante inyectoras acopladas a la cisterna de purín, lo que no solo mejora el aprovechamiento del nitrógeno como fertilizante, sino que evita pérdidas mediante lavado o mediante evaporación, que suponen una posible fuente de contaminación para el medioambiente.

-No obstante, se permite a las comunidades autónomas establecer excepciones, *“atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas”*.

-Los estiércoles sólidos debe-

Se permitirá a las comunidades autónomas establecer excepciones



UAGN ha solicitado una reunión urgente para tratar este tema que preocupa fuertemente a ganaderos navarros de leche y porcino, principalmente

Se persigue que se opte por sistemas de enterrado mediante inyectoras

rán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado.

Esta medida, que persigue reducir la contaminación por nitratos y por óxido nítrico,

levantó una fuerte preocupación entre los ganaderos navarros de leche y porcino, principalmente, ya que la inmensa mayoría no entierran el purín mediante inyectoras, un sistema poco aplicable en el minifundio y la orografía montañosa, y que además encarece los costes, al requerir más tiempo y tractores con más potencia, además de la compra de los inyectoras.

Ante esta nueva problemática, UAGN ya ha mantenido contactos directos con respon-

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación



Departamento de Desarrollo Rural Ambientales de purines y estiércoles sólidos

la PAC en el 2018, entre los que destaca la prohibición de esparcir purines con cisterna por bandeja permitida, eso sí, a las comunidades autónomas, establecer excepciones, que deberán estar de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, a la que acudirán agricultores,

Fuerte preocupación entre los ganaderos navarros de leche y porcino

El departamento de Desarrollo Rural para analizar fórmulas con que abordar las exigencias del Decreto, y advertir que si se pretende aplicar la prohibición del Ministerio, **en Navarra habrá un incumplimiento generalizado de la normativa, un mayor riesgo de vertidos incontrolados y de desequilibrio territorial en la aplicación de purines.**

En este sentido, desde UAGN solicitamos que reconsidere o se aplaque la prohibición y que, de aplicarse para desde la campaña 2018 tanto lo referido a purines como a estiércoles, se haga de **forma progresiva para**



Quedaría prohibido esparcir purines con cisterna por bandeja o cañón

UAGN solicita que se reconsidere o aplaque la prohibición y se haga de forma progresiva

que no resulte traumático para nuestros ganaderos; ade-

más de demandar la apertura de una línea específica de subvenciones para que los ganaderos afectados puedan adquirir la maquinaria y cisternas adecuadas que les permitan el cumplimiento de la nueva normativa.

UAGN se reúne con Medio Ambiente para tratar la problemática cinegética

Representantes de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra se reúnen el lunes 15 de enero con **Eva García Balaguer**, directora de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, para denunciar la situación de los daños cinegéticos, y solicitar al departamento de Medio Ambiente del

Gobierno de Navarra, como responsable de la gestión cinegética, una mayor implicación ante la gravedad del problema y la adopción de medidas cinegéticas urgentes.



Aprobado el Plan de Seguros Agrarios combinados 2018

Como novedad en este Plan, entre las actuaciones a desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro, destaca la incorporación del nuevo mapa de aprovechamiento de pastos en el seguro de compensación por pérdida de pastos y la cobertura a la producción de ajos.

En los seguros ganaderos, **se mejorarán las coberturas para las crías menores de 24 horas en la línea de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción**, se incluirá una garantía adicional para cebaderos en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, se revisarán las garantías de Salmonela, en el seguro de explotación de ganado aviar de puesta, y la de enfermedad de Aujeszky, en el seguro de explotación de ganado porcino.

Por otra parte, el nuevo Plan establece la relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2018 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros. Entre ellos, destacan la continuación del estudio para valorar la viabilidad de la garantía de desabejado repentino, provocado por el abejaruco, en el seguro de explotación de apicultura, el estudio para la cobertura de daños por sequía en el cultivo de alfalfa y para la viabilidad de un seguro de rendimientos para el cultivo de lúpulo.

UAGN considera que el Sistema de Seguros Agrarios Combinados es fundamental



EL Plan contempla la posibilidad de nuevas opciones en la línea de seguro de olivar

Además, el Plan también contempla como la posibilidad de avanzar en el diseño de **nuevas opciones en la línea del seguro del olivar**.

Asimismo, se estudiará el impacto económico de un módulo 1 que cubra daños que supongan pérdidas superiores al 20 por ciento de la producción asegurada en el conjunto de la explotación, y se continuará con el análisis de un seguro de ingresos para el sector agrario.

Para UAGN, el Sistema de

Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria y, por tanto, una prioridad que se trata de la herramienta más eficaz para la gestión de los riesgos no controlables por los productores, que permite garantizar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, razón por la cual exige a ambas Administraciones, foral y estatal, compromiso político para hacerlos cada vez más atractivos, tanto en coberturas como en coste de las primas.

Mejores coberturas para crías menores de 24 h en vacuno de reproducción y producción



Navarra asume la reducción de la aportación estatal a los seguros agrarios

El Gobierno foral ha destinado 3,5 millones de euros en 2018, para sumir en su totalidad la bajada de la aportación estatal al sistema de seguros agrarios. De este modo, se evita que agricultores y ganaderos deban asumir encarecimientos que, en algunos casos, podrían suponer hasta un 33 % del coste de contratación de las pólizas.

Navarra ha modificado el Decreto Foral de financiación agraria para dar carácter de ayuda directa a las subvenciones que otorga a los seguros agrarios. Se recupera el sistema que se venía aplicando antes de la crisis, un modelo que venía siendo reclamado por UAGN.

Hay que recordar que en 2013 se cambió la forma de la concesión y abono de estas ayudas, que pasaron a ser pagadas al año siguiente de la suscripción de la póliza. Por tanto, en el momento de la contratación el agricultor debía adelantar ese coste.

Todos los seguros agrarios incluidos en el Plan 2018 suscritos por los profesionales del sector agrario recibirán automáticamente el total de la subvención del Gobierno de Navarra en el momento de formalizar la póliza. Hay que tener en cuenta que los seguros de la fruta que se tramitarán en febrero-marzo, los herbáceos y el viñedo de primavera entre otros corresponden al Plan 2017 y todavía no les será de aplicación esta regla.

La consejera de Desarrollo Rural, Isabel Elizalde, y el presidente de Agroseguro, Ignacio Machetti, firmaron el pasado 8 de enero un convenio de colaboración para el fomento de los se-



Luis Miguel Serrano, vicepresidente de UAGN, durante la Comisión Territorial de Seguros

guros agrarios en la Comunidad Foral, lo que permitirá a agricultores y ganaderos recibir el 100% de la ayuda del Gobierno de Navarra en el momento de la contratación. Entre las mejoras aprobadas para este año, la partida de seguros recupera su carácter ampliable lo que permitirá atender a todas las pólizas.

El año 2017 ha sido uno de los peores años climatológicos, por la sequía y heladas, y por tanto en siniestralidad, que a nivel nacional ha supuesto la cifra de casi 750 millones de euros, de los que corresponden a Navarra algo más de 23 millones.

Tras la firma de este convenio, el 12 de enero se publicará en el Boletín Oficial de Navarra una única convocatoria que amparará la suscripción de las pólizas.

En Navarra hay cerca de 4.000 agricultores y ganaderos profesionales, que se benefician de las ayudas que se otorgan.

En 2017 ha habido 201.000 hectáreas aseguradas, 30.000 m² de invernaderos y casi 1.800.000 cabezas de ganado para seguros de vida. En retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se han asegurado más de 7 millones de cabezas. En total, en este ejercicio el capital asegurado asciende a 423 millones de euros.

La contratación del seguro es muy estable. La producción asegurada media durante el periodo 2013-2017 se sitúa en torno a 1,37 millones de toneladas y el capital asegurado medio en 408 millones de euros.



Consume productos navarros con la marca “Reyno Gourmet”

Contribuirás al desarrollo integral de nuestra Navarra, la creación de empleo y riqueza, y la vertebración del territorio.

La gran diversidad climática, orográfica y edafológica de nuestra Navarra propicia que sea una Comunidad riquísima en producciones agropecuarias. La oferta alimentaria es amplísima, de máxima calidad y seguridad alimentaria. A pesar de ello, no siempre tiene el reconocimiento que se merece por parte del consumidor. Por eso, el mensaje de **UAGN no pretende centrarse solo en dinamizar el consumo de nuestras producciones autóctonas sino también en valorar su calidad y seguridad alimentaria.**

Comprando productos navarros no solo estamos apoyando a nuestros agricultores y ganaderos sino que estamos contribuyendo al desarrollo integral de Navarra, crear empleo y fijar población en el medio rural.

La elección es bien sencilla: “Reyno Gourmet” es la marca creada en 2007 por el Gobierno de Navarra que ampara los productos agroalimentarios con certificación de calidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Aúna bajo un mismo paraguas más de dos mil referencias, de casi un centenar de

UAGN pretende valorar la calidad y seguridad alimentaria de los productos



Durante el Día del Espárrago, que UAGN celebró en la Plaza del Castillo: Luis Miguel Serrano muestra una lata de espárragos sin etiqueta de Denominación de Origen y Félix Bariáin y David Lezáun muestran una lata con etiqueta correcta.

En “Reyno Gourmet” se aglutinan más de dos mil referencias

empresas, que incluyen el logotipo de Reyno Gourmet en su etiqueta como símbolo de diferenciación y garantía de calidad.

En “Reyno Gourmet” están representadas además las 7 Denominaciones de Origen Protegidas de Navarra: Pimiento del Piquillo de Lodosa, Aceite de Navarra, Queso Roncal, Queso Idiazabal, Vino DO Navarra, Vino D.O.C Rioja y Cava; las 5 Indicaciones Geográficas Protegidas: Espárrago de Navarra, Alcachofa de Tudela, Ternera de Navarra, Cor-

dero de Navarra y Pacharán Navarro y otras Certificaciones de Calidad como Alimentos Artesanos, Producción Integrada y Producción Ecológica.

La oferta no puede más amplia y no puede ser más atractiva. Y no olvides que comprando productos de nuestra Navarra, productos de proximidad, autóctonos, con la marca “Reyno Gourmet”, además de tener todas las garantías de calidad y seguridad alimentaria, estas colaborando en el desarrollo de Navarra y el bienestar de sus habitantes.

Con “Reyno Gourmet” colaboramos en el desarrollo y bienestar de Navarra

La prohibición de fitosanitarios en cultivos SIE

Tras una consulta del Ministerio de Agricultura a la Comisión Europea sobre si la prohibición del uso de fitosanitarios alcanzaría también al tratamiento habitual que reciben las semillas para su desinfección previo a la siembra, se comunica que la siembra realizada con semillas tratadas o recubiertas con productos fitosanitarios no está permitida durante el período en que el cultivo sea declarado como Superficie de Interés Ecológico (SIE).

Con respecto a la consideración sobre la fecha en que deben prohibirse los fitosanitarios en los cultivos plurianuales, se comunica que es el año civil en que el cultivo sea declarado como SIE el que determina la prohibición del empleo de fitosanitarios en cultivos plurianuales.

La Comisión Europea emplea los siguientes ejemplos:

- El período de la prohibición del empleo de fitosanitarios para un cultivo de alfalfa plurianual debe coincidir con la duración de dicho cultivo declarado por el agricultor como SIE, desde las labores preparatorias de la siembra hasta la cosecha. Sin embargo, la prohibición se aplica sólo al año civil en que el agricultor declare ese cultivo como SIE. Es decir, para la cam-

Es el año civil en que el cultivo sea declarado como SIE en que determina la prohibición

paña 2018 si un agricultor declara la alfalfa como cultivo SIE no podrá emplear fitosanitarios a partir del 1 de enero del año civil en cuestión (2018) hasta la cosecha si se efectúa en ese mismo año, o hasta el final de año (31 de diciembre de 2018), siendo irrelevante que en años anteriores en los que pudiera haber sembrado sí se hayan empleado fitosanitarios.

Así pues, un cultivo de alfalfa que se incorpora al terreno en septiembre de 2017, y al que se le aplican fitosanitarios (herbicidas) en octubre de dicho año, si

podría declararse como SIE en la campaña 2018 a condición de no emplear fitosanitarios en el año civil 2018.

- En el caso de un trébol que se sembró en 2015, para 4 años, y sobre el que se emplearon fitosanitarios (herbicidas) ese mismo año, y el agricultor quisiera declararlo como SIE en 2018, sí es posible dicha declaración siempre y cuando no se hayan empleado fitosanitarios en el año civil 2018.

- De igual manera, un cultivo de trébol que se siembre en 2018 con una plurianualidad de 3 años, podría ser declarado como SIE en 2020 aunque se hubiesen empleado fitosanitarios en el año de siembra (2018), siempre que no se empleen fitosanitarios en 2020.

Glifosato: Recurso ante los Tribunales

Como ya os informamos, la Comisión Europea aprobará definitivamente la autorización del glifosato en la UE para un periodo de 5 años.

A pesar de ello, el grupo de los Verdes del Parlamento Europeo ha anunciado que va a intentar agrupar a la mayoría de dicho Parlamento con el fin de pre-

sentar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea una demanda de anulación de dicha decisión.

Es una iniciativa legal que

todo hace indicar que no tiene indicios de prosperar.

Pero habrá que esperar acontecimientos...



La PAC: Principales Novedades en materia agrícola

Resumimos las principales modificaciones previstas en el borrador del Real Decreto para la campaña al Reglamento Ómnibus en materia Agrícola.

Como consecuencia de la próxima publicación del Reglamento Ómnibus en materia agrícola, se han propuesto diversas modificaciones de los Reales Decretos que regulan las ayudas directas. Estas modificaciones serían adicionales a las ya publicadas mediante Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Aunque el documento del que se dispone es un borrador y puede sufrir modificaciones, hay aspectos que conviene conocer para la campaña 2018 y de los que a continuación se informa:

-Nueva definición para los pastos permanentes en los



Habrá un nueva definición para los pastos permanentes

que se excluyen los pastos roturados en los cinco años an-

teriores. Esta modificación supone que los recintos declarados con pastos temporales cultivados (63 Pasto de menos de 5 años, 68 Festuca, 69 Raygrass, 70 Agrostis, 71 Arrhenatherum 72 Dáctilo, 73 Fleo, 74 Poa y 247 Cultivos Mixtos de especies pratenses) y que hayan pasado a uso Pastos, van a ser excluidos de la capa de pastos permanentes y vuelven a ser consideradas Tierras de Cultivo en SIGPAC.

- Flexibiliza el cumplimiento de diversificación de cultivos mediante la inclusión de los

Flexibiliza el cumplimiento de diversificación de cultivos



Álvaro Cirauqui, vocal hortofrutícola



ícola

ña 2018 que modifica los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014 debido

Se añaden nuevos tipos de superficies de interés ecológico

cultivos de arroz y leguminosas entre las excepciones al cumplimiento de los umbrales en materia de diversificación.

- **Inclusión el trigo espelta (*Triticum spelta*) como cultivo diferenciado a efectos de diversificación.**

- Se elimina el requisito que se exigía, para poder estar exento de diversificación y contar con superficie de interés ecológico, que la tierra restante, no cubierta por los cultivos como barbechos, hierbas u otros forrajes, leguminosas, o arroz, no debía exceder de las 30 hectáreas.

- **Se añaden nuevos tipos de**

Javier Ayechu, vocal de ganadería de UAGN



superficies de interés ecológico, tales como las superficies con *Miscanthus*, las superficies con *Silphium perfoliatum* y las tierras en barbecho para plantas melíferas

- Con el fin de incentivar la participación en los regímenes de pago para jóvenes agricultores, se duplica esta ayuda hasta el 50 % del valor de los derechos de pago básico del joven, tal y como posibilita el nuevo reglamento. Con el mismo objetivo, se flexibiliza la percepción de este pago, al poder recibir la ayuda durante cinco años consecutivos desde la primera solicitud de la ayuda (en lugar del año de instalación).

- Cambio del factor de ponderación de los cultivos fijadores de nitrógeno de 0,7 a 1.

Se duplica hasta el 50 % del valor de los derechos de pago básico del joven





La producción mundial de aceite de oliva subirá un 14 % en 2017/18

Según los últimos datos, enviados por los países miembros del Consejo Oleícola Internacional (COI), se prevé una campaña 2017/18 de producción de aceite de oliva superior en un 14 % a la anterior, rondando las 2.894.000 toneladas, a pesar del descenso del 15 % esperado en España, primer productor del mundo.

De este volumen, unas 2.177.000 t corresponden a lo previsto en los países miembros del COI, de los cuales los países europeos totalizarán 1.805.000 t, con un aumento en conjunto del 3 % respecto a la campaña anterior.

España, con una producción estimada de 1.090.500 toneladas, disminuirá su aportación en un 15 %, seguido de Italia que, por el contrario la aumentará un 76 %, recuperándose hasta lograr 320.000 toneladas; Grecia obtendrá también 300.000 toneladas, un 54 % más que en 2016/17, y Portugal, 78.800 toneladas (+14 %), entre los principales países productores europeos.

En el resto de los países miembros del COI se estima que aumenten fuertemente las producciones en un 51% sobre la campaña anterior. Así, los principales incrementos se registrarán en Turquía, con 287.000 toneladas (+62 %), seguido de Túnez, con 220.000 toneladas (+120 %); Marruecos, con 140.000 toneladas (+27 %); Ar-



Se prevé una campaña 2017 /18 superior en un 14 % a la anterior

gelia (+27 %); Argentina, 37.500 toneladas (+74 %); Jordania y Egipto, con una producción respectiva estimada en 25.000 toneladas (+25 %); Libia, con 18.000 toneladas (+12 %); Israel, 16.000 toneladas (+7 %), y Libano, donde disminuirá, por el contrario, un 8 %, con una producción de 23.000 toneladas. En el resto de países se prevén volúmenes más pequeños.

El consumo mundial de aceite de oliva para 2017/18 se estima en 2.954.000 toneladas,

con un aumento del 5% sobre la campaña anterior.

Campaña 2016/17

Según el COI, la campaña 2016/17, que concluyó el pasado 30 de septiembre, se inició con unos stocks mundiales de aceite de oliva de 549.500 toneladas, que se sumaron a lo largo de la misma a una producción mundial de 2.539.000 toneladas, con una disminución del 20 % y de 638.500 t respecto a la campaña anterior 2015/16.

El consumo de aceite de oliva de esta campaña aumenta en un 5 % sobre la anterior

España disminuirá su aportación en un 15 % seguido de Italia que aumentará un 76 %



El sector de la fruta dulce reclama soluciones urgentes

Todas las organizaciones agrarias de ámbito estatal y Cooperativas agroalimentarias de España han transmitido en esta recta final del año una carta a la Ministra de Agricultura, Isabel García Tejerina, su gran preocupación por la asfixiante situación económica de los productores de fruta dulce y las cooperativas del sector y reclaman soluciones urgentes para asegurar la viabilidad de las explotaciones y posibilitar que los agricultores puedan afrontar la próxima campaña.

Se solicitan medidas de carácter financiero y fiscal, tales como la reducción a cero de los módulos para la fruta dulce y la ampliación de la partida de gastos de difícil justificación del 5 % al 10 % para aquellos que optan por la estimación directa simplificada en el cálculo de la renta (IRPF) de 2017, la apertura inmediata de una línea de avales de SAECA, ayudas y moratorias para los préstamos contraídos y establecimiento de líneas de financiación bonificadas y créditos blandos para afrontar la futura campaña, junto con la condonación de las cuotas a la Seguridad Social y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como la recuperación del máximo porcentaje de subvención estatal en la contratación del seguro de la fruta.

Tras varios años en los que los precios a los agricultores en las distintas zonas de producción han sido bajos o muy bajos, (provocando la reducción de los ingresos y llevando al abandono de explotaciones), **la situación actual es muy complicada y las perspectivas para afrontar la futura campaña son muy negativas por**



La situación para afrontar la futura campaña es negativa por falta de liquidez

falta de liquidez.

A ello hay que sumar el incremento constante de los costes de producción, el estancamiento del consumo, el colapso del mercado europeo (veto ruso), las prácticas comerciales abusivas de la distribución o las dificultades generadas por la sequía.

El sector es consciente de que se trata de un problema estructural que necesita ser abordado

en profundidad y, en este sentido, **se ha trasladado al Ministerio un claro reconocimiento por los trabajos que se están realizando para avanzar en la solución de los problemas a medio y largo plazo, a través del diseño con el sector de un Plan Estratégico Sectorial.**

Sin embargo, las organizaciones consideran que, además de actuaciones estructurales, **es necesario poner en marcha cuanto antes una serie de medidas de aplicación inmediata** para que los fruticultores puedan llegar a dicho medio y largo plazo y no se vean abocados al abandono.



Leche en polvo: la UE suspende la intervención a precio fijo

El Comité Especial de Agricultura de la Unión Europea decidió el pasado 4 de diciembre respaldar la propuesta de la Comisión Europea de situar a cero al iniciarse el año 2018 el volumen de compras de leche en polvo desnatada de intervención a precio fijo, que ascendía a 109.000 toneladas.

Con esta medida se pretende que los stocks de leche en polvo -muy importantes y cifrados en la actualidad en 385.000 toneladas- continúen creciendo durante el año próximo.

Si fuera necesario, la Comisión Europea activaría las compras por el procedimiento de adjudicación para intervenir en el mercado de forma puntual. El texto definitivo de este proyecto estará redactado por escrito a principios de 2018 y entrará en vigor el 1 de marzo.

En principio, la medida se limitaría a un solo año y se espera que sirva para dar salida a unos stocks de leche en polvo a unos precios razonables para que no se desestabi-



La medida se limitaría a un solo año y se espera que sirva para dar salida a unos stocks de leche en polvo a unos precios razonables para que no se desestabilice el mercado

lice el mercado. Subida del precio medio comunitario en

octubre. Según los últimos datos del Observatorio del Mercado Lácteo de la UE, el precio medio comunitario de leche cruda en origen del mes de octubre se situó en 37,43 céntimos de euro por kilo, lo que significa una súbita del 1,6 % respecto a septiembre. La media en España se sitúa sensiblemente por debajo de la comunitaria: 31,84.



La medida pretende que los stocks de leche en polvo continúen creciendo este año



Reunión de la Mesa Técnica del vacuno de carne

El pasado 20 de diciembre se reunió en el departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra la Mesa Técnica del vacuno de carne, que agrupa a representantes de todo el sector, para continuar profundizando en el análisis de la situación, con la pretensión de extraer conclusiones válidas para su relanzamiento en todas sus facetas: producción, transformación y comercialización.

Los integrantes, divididos en tres Mesas diferentes -política agraria, producción ganadera y transformación y comercialización- analizaron las posibles líneas estratégicas y actuaciones que pudieran llevarse a cabo con el fin de revitalizar el sector del vacuno de carne de Navarra. Estas fueron algunas de las conclusiones compartidas:

a) Producción ganadera:

Referente a la mejora genética y productiva, tendente a mejorar la viabilidad económica de las explotaciones, se consideró importante avanzar para compartir datos productivos de las diferentes explotaciones. Crear una nueva base de datos y centralizar los existentes (INTIA, Cooperativa, Mataderos, Aspina, etc.) con la información del padre, peso de nacimiento y dificultad de parto, datos reproductivos, trazabilidad, pesos y clasificación de los canales, con el fin de mejorar la genética y la productividad de nuestras vacas.

Respecto a la mejora productiva se consideró importante el asesoramiento a los ganaderos (INTIA, Asociaciones, Sindicatos, etc.) con estudios individualizados de cada explotación, en base a los datos de Sitran y los aportados por los ganaderos;



Gonzalo Palacios, vocal de ganadería

plantear programas reproductivos que permitan aumentar la fertilidad, la prolificidad y ajustar ritmos reproductivos a las demandas del mercado.

b) Asociacionismo:

Se consideró necesario el relanzamiento del asociacionismo, tratando de mantener e incrementar la participación en asociaciones de mejora genética, INTIA, Cooperativa del vacuno, IGP Ternera de Navarra, Sindicatos agrarios, etc.; y contemplar la opción de los cebaderos en común para los ganaderos que no tienen capacidad en su explotación para cerrar el ciclo; y fomentar la comercialización en común.

Demandar intensificar las ayu-

das del PDR Navarra a la ganadería navarra de vacuno extensivo; facilitar el relevo generacional; incrementar y priorizar las ayudas a nuestras razas autóctonas; solicitar la revisión del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos CAP; e incrementar la partida presupuestaria destinada a la extensificación mediante el pastoreo para que puedan cobrarla todos los ganaderos que cumplen las condiciones establecidas en la solicitud, sin recortes por efecto de la competencia competitiva.

d) Mayor apoyo a las razas autóctonas Pirenaica y Betizu.

e) Ayuda a la ganadería ecológica y fomentar su transformación y venta.



Modificaciones en el “Paquete Lácteo”

El Ministerio de Agricultura ya tiene redactado el borrador del proyecto de Real Decreto, que sustituirá al aprobado en 2012, con el propósito de introducir algunas modificaciones en la normativa sobre el denominado “paquete lácteo” con el fin de incorporar los últimos cambios previstos en la reglamentación comunitaria así como otros derivados de la experiencia acumulada tras todos estos años de aplicación de dicha reglamentación.



El Reglamento “ómnibus”, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, deroga esa fecha, por lo que esas normas seguirán siendo de aplicación después de 2020

En la normativa vigente en la Unión Europea se establece que el 30 de junio de 2020 expira la aplicación del “paquete lácteo” que, como recordaran nuestros ganaderos, recoge medidas relativas a la formalización de los contratos entre ganaderos e in-

dustrias del sector lácteo y la negociación colectiva de sus términos por parte de las Organizaciones de Productores.

A pesar de ello, el reglamento “ómnibus”, sobre el que se ha alcanzado un acuerdo en el Parlamento Europeo y el Consejo

de la Unión Europea, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, deroga esa fecha, por lo que esas normas seguirán siendo de aplicación después de 2020.

Además, con el fin de evitar impagados, sobre todo en el caso de la leche de vaca, el Ministerio quiere que los primeros compradores aporten obligatoriamente una declaración complementaria y exigirá alguno de ellos una garantía financiera (aval) para asegurar que cumplen con las obligaciones de pago a los ganaderos por la leche entregada.



EL 30 de junio de 2020 expira la aplicación del “paquete lácteo” que recoge las medidas relativas a la formalización de los contratos entre ganaderos e industrias

**El Reglamento
“ómnibus” deroga
la fecha, por lo que
seguirá la aplicación**



Certificación ecológica para los pastos de Urbasa y Andía

El Gobierno foral tramita la inclusión de ambos montes en el marco del Certificado de Producción Agraria Ecológica

Los montes de utilidad pública de Urbasa y Andía serán incluidos dentro del certificado de Producción Agraria Ecológica de Navarra. Para ello, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno foral ha iniciado los trámites de solicitud de inscripción de los pastos incluidos en ese territorio en el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN-NNPEK).

Las gestiones entre ambos organismos para esta inscripción se iniciaron a finales de 2016 y continuaron en marzo de este año, cuando el tema fue propuesto al Patronato del Parque Natural de Urbasa y Andía y éste valoró positivamente la idea.

La inclusión de estos montes patrimoniales dentro de certificado de Producción Agraria Ecológica de Navarra supondrá la acreditación del uso y manejo de los pastos de acuerdo a las directrices de la Unión Europea y del citado Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN-NNPEK), que se encargará de darles seguimiento.

La nueva certificación permitirá que los ganaderos cuyas explotaciones se encuentran incluidas dentro de la Producción Ecológica puedan aprovechar estos pastos y comercializar sus productos bajo este sello de calidad sin que ello suponga limitaciones



La certificación permitirá que los ganaderos cuyas explotaciones se encuentren incluidas en estas zonas, puedan aprovechar estos pastos y comercializar sus productos bajo este sello de calidad.

A estas zonas pertenecen unas 390 explotaciones ganaderas navarras

a los ganaderos de producción convencional.

De esta forma, el Gobierno de Navarra, apuesta por la acreditación del manejo sostenible y ecológico de sus pastos en las Sierra de Urbasa y de Andía, facilitando la obtención de un producto diferenciado y calidad de acuerdo a directrices de la producción ecológica.

Ovejas, vacas y yeguas de 390 explotaciones ganaderas

Las 15.637 ha de superficie que suman Urbasa y Andía están ocupadas principalmente por

hayedos y pastizales. El ganado que pasta en dichas sierras varía según los años, pero se calcula que son unas 27.000 ovejas - 17.000 de raza latxa- y 10.000 de raza Navarra-, 4.300 vacas y 3.300 yeguas, lo que equivalente aproximadamente a unas 12.000 UGM (unidades de ganado mayor), y que pertenecen a unas 390 explotaciones ganaderas de Navarra.

La presencia de ganado en Urbasa y Andía está autorizada entre el 15 de abril y el 15 de diciembre, salvo algunas pocas explotaciones residentes que pueden permanecer en dichos montes todo el año. Sin embargo, el periodo de permanencia de la mayor parte del ganado es inferior, y en la práctica suele ser entre 4 y 6 meses.



El mercado de huervos deberá realizarse en la propia explotación

Nuevas exigencias para la avicultura de puesta. El Ministerio de Agricultura ya tiene redactado un Real Decreto con las condiciones de aplicación de la normativa europea en materia de comercialización de los huevos, en particular en lo que respecta al mercado.

Según el referido texto, **el mercado de los huevos deberá realizarse en la propia explotación donde se produjeron o en el primer centro de empaquetado.**

El Ministerio destaca la evolución que ha registrado este sector en los últimos años, en los que se ha pasado de un modelo de producción casi único (en jaulas) a la aparición sistemas alternativos, que tienen reflejo en el mercado del huevo para garantizar que el consumidor esté plenamente informado.

Como norma general, se establecerá que el mercado de los huevos deberá realizarse en la explotación de origen de los mismos, aunque podrá hacerse también en el primer centro de embalaje al que lleguen los huevos, siempre y cuando exista una autorización previa por parte de las autoridades competentes; haya un contrato de por medio



El mercado de los huevos deberá realizarse en la propia explotación donde se produjeron o en el primer centro de empaquetado

Los huevos de categoría B no tendrán que cumplir el requisito en territorio nacional

entre productor y centro de embalaje; y el centro en cuestión marque exclusivamente huevos del mismo sistema de cría que la explotación de origen. Además,

la explotación y el centro deberán tener una vinculación empresarial.

Excepciones

Se contemplan algunas excepciones a dicha obligación. **Los huevos de categoría B no estarán sujetos a los requisitos de mercado cuando se comercialicen exclusivamente en territorio nacional.** Tampoco lo estarán los huevos vendidos por el productor al consumidor final en un mercado público local en la región de producción ni los destinados a centros de embalaje de otro Estado miembro de la UE si cumplen ciertos requisitos. Lo mismo ocurrirá con los que se entreguen a los operadores de la industria alimentaria autorizados, bajo determinadas condiciones...



Mikel Aznarez, premio por su dedicación al trabajo autónomo

16 personas recibieron un premio del Gobierno de Navarra por su dedicación al trabajo autónomo



16 autónomos han recibido por primera vez el reconocimiento del Gobierno de Navarra a su labor, en su ámbito respectivo, incluyendo la especial mención a **Jesús Subiza**, que a sus 97 años sigue entregado a su negocio de fabricación y comercio de chocolate.

El vicepresidente de Desarrollo Económico, **Manu Ayerdi y Javier Zubicoa**, director del Servicio de Trabajo han entregado los premios en distintas categorías a: **José María Foracada Huguet, María Asunción Muñoz Calvo, Amaia Zaratiegui Longaz, Manex Landa Mendiberri, Virginia Blasco Gamarra, Dani Burgui Iguzkiza, Carmen Lagunas Rozas, María Mar López Andueza, Roberto Echeveste**

Importancia del trabajo del autónomo en la economía de Navarra

Ariztoy, Juan José Aldasoro Sarasua, Iñigo Ayerra Ibañez, Mariano Fragua González, Mikel Aznarez Lus, Pedro Luis Villafraña Lumbreras, Marisol Mendizábal Crespo y Jesús Subiza Errea.

El vicepresidente Ayerdi subrayó la **importancia del trabajo autónomo en la economía de Navarra**. Los pequeños empresarios y los autónomos suponen el 90 % del tejido empresarial de Navarra. El pasado 30 de septiembre estaban afiliadas 47.691 personas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (algo más del 17% del total de las afiliaciones navarras a la Seguridad Social).

Los 4.516 autónomos registrados como persona física con asalariados a su cargo, dan trabajo a 9.150 personas; en diciembre de 2016, había 4.408 autónomos persona física que empleaban a 8.900 personas.

A la vista de las cifras y de las dificultades que afrontar a diario el sector, Ayerdi ha recordado que *“era del todo necesaria la elaboración del Plan de Trabajo Autónomo, que diera respuesta a muchas de las demandas que se planteaban desde el colectivo y cuya redacción definitiva se aprobó hace exactamente un mes”*. El Plan de Trabajo Autónomo de Navarra forma parte de la relación de planes estratégicos en los que se estructura la S3, Estrategia de Especialización Inteligente, y su principal objetivo es *“promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo; reduciendo trámites administrativos, estimulando los nuevos proyectos de autoempleo y apoyando la contratación”*.

Era necesario el Plan de Trabajo Autónomo que diera respuesta a muchas demandas



40 aniversario de **UAGN**



El 23 de junio de 1977, UAGN quedó oficialmente legalizada tras la aprobación de sus Estatutos por el Ministerio de la Gobernación, que habían sido aprobados en su I Congreso celebrado el 26 de mayo de ese mismo año en el pabellón de deportes Anaitasuna de Pamplona, con asistencia de más de 3.000 agricultores y ganaderos navarros; al amparo de la anhelada Ley 19/1977 de 1 de abril que regulaba el derecho de Asociación Sindical.



Se cumplen también 40 años desde aquella primera gran tractorada iniciada en Navarra el 23 de febrero de 1977 y que se prolongó hasta el 5 de marzo, con más de 8.000 tractores aparcados en los arcenes de nuestras carreteras y miles de agricultores que, dejando al margen las labores de sementera, reclamaban con entusiasmo indescriptible un sindicato auténticamente representativo, libre y democrático que defendiera sus legítimos intereses.



Un año sin duda crucial para UAGN y para el sector agrario en su conjunto, que dejó patente su capacidad de convocatoria y vitalidad en la primera gran manifestación que convocó el 21 de noviembre de ese mismo año en Pamplona.



Sirvan estas líneas para recordar el 40 Aniversario de estas efemérides y, sobre todo, para testimoniar nuestro agradecimiento y reconocimiento -aunque algunos lamentablemente ya nos dejaron...- a cuantos han colaborado en la forja de nuestra UAGN.

Gracias a todos.





El SPMA de UAGN celebró su Asamblea General Ordinaria

El objetivo del SPMA es evitar o reducir la accidentabilidad laboral y las enfermedades profesionales, mediante acciones formativas y el asesoramiento de técnicos especializados que se encargan de apoyar al empresario en la elaboración de documentación preventiva.

El SPMA se creó en septiembre de 2004 con la incorporación de 13 empresas; y durante estos 13 años se ha realizado el plan preventivo en 1100 empresas del sector, tanto en Navarra como en las comunidades autónomas limítrofes Aragón, La Rioja y País Vasco. A día de hoy el SPMA cuenta con 710 empresas y abarca a más de 1400 trabajadores fijos y eventuales.

El pasado 17 de noviembre el SPMA de UAGN celebró la Asamblea general ordinaria en la que tuvieron lugar diferentes tomas de decisiones:

- **Se acordó la disminución del número de miembros de la Junta Directiva del SPMA, pasando de 9 a 5.** El consejo directivo del SPMA fue elegido en dicha Asamblea y dos semanas después se reunió para acordar el nombramiento de los cargos, quedando de la siguiente manera: Presidente: Felix Bariain Zaratiegui; Vicepresidente: Gonzalo Palacios Samper; Secretario: Carlos Fernando Elcano Flamarique; Tesorero: Francisco Javier Ayechu García; Vocal: Cristian Martínez Perez.

- **Las empresas adheridas a los servicios de prevención tienen la obligación de pasar una auditoría reglamentaria cada 4 años, tal y como se expuso en la asamblea. Dicha auditoría se realizó en verano del 2016.**



Asistentes a la Asamblea del SPMA celebrada el 17 de noviembre

- **En la Asamblea, también se explicó el nuevo procedimiento de trabajo que los técnicos del SPMA realizarán a partir de 2018.** Las distintas actividades que componen el Plan de Prevención se realizarán paulatinamente a en función de las características y de la situación

de riesgo de la empresa.

En el marco del Plan de Prevención, la formación es una actividad obligatoria que la empresa debe proporcionar a los trabajadores, por ello desde el SPMA se programa anualmente un plan formativo en diferentes localidades y fechas.

El Servicio de Prevención Mancomunado es una modalidad organizativa que permite disponer de personal técnico cualificado, con capacitación para realizar cualquier actividad de prevención de riesgos laborales dentro de la empresa. Este mayor conocimiento del sector hace que las empresas pertenecientes al SPMA se beneficien de la puesta en común de soluciones técnicas u organizativas, ya que estas empresas suelen tener maquinaria agrícola y procesos de trabajo similares y una problemática ante la implantación de la gestión de la prevención de riesgos parecida.

La Ley de prevención obliga a tener un Plan de Prevención tanto a:

- empresas con trabajadores por cuenta ajena
- empresas que no contando con trabajadores en plantilla se dedican a hacer trabajos a terceros
- empresas a las que acuden trabajadores de otras empresas a realizar su trabajo (veterinario, fontanero, electricista,...)

Desde el SPMA de UAGN estamos a vuestra disposición para resolver dudas y proporcionar toda la información y asesoramiento necesario, ya que todas las empresas deben disponer de un plan de prevención para la gestión de los riesgos laborales en cumplimiento de la Ley 31/1995.



UAGN ofrece los servicios de cuaderno de campo e ITEAF

Disponer de un cuaderno de campo, así como Certificados de inspección de los equipos de tratamientos fitosanitarios es obligatorio

El cuaderno de campo es un documento en el que los titulares de las explotaciones agrícolas deben registrar los tratamientos realizados en sus explotaciones con el fin de llevar una trazabilidad de sus cultivos y labores agrarias realizadas.

La obligación de llevar al día este documento proviene del Real Decreto 1311/2012, Ley de Uso Sostenible de Productos fitosanitarios, que advierte cuáles son los datos mínimos que deben constar en el Cuaderno de Campo. El cuaderno puede ser solicitado por la Administración para verificar el cumplimiento de la condicionalidad en la PAC.

En dichas inspecciones, además del cuaderno de campo, la Administración puede solicitar: documentación relativa al asesoramiento; certificados de inspección de los equipos de tratamientos fitosanitarios; las facturas de los productos que aparecen en el cuaderno de campo; etc.

Otra documentación que hemos comentado anteriormente, es la de los certificados de inspección de los equipos de aplicación. A raíz de la publicación de la Directiva 2009/128/EC de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece un uso sostenible de los plaguicidas para reducir el impacto del uso



de los fitosanitarios en la salud y en el medio ambiente, queda claramente establecida la obligatoriedad de realizar inspecciones periódicas en los equipos de aplicación de fitosanitarios. Según la Directiva, **antes de diciembre de 2016 todos los equipos de aplicación deberán haberse inspeccionado como mínimo una vez.**

Las inspecciones permiten detectar anomalías en los equipos o el incumplimiento de los requisitos de seguridad.

Antes de la Inspección técnica es importante que realicemos una serie de comprobaciones:

- Limpiar el exterior e interior de la máquina de tratamientos.
- Los defectos o disfunciones detectados con anterioridad a la inspección serán reparados.
- Se debe comprobar que las boquillas no se encuentren obstruidas ni desgastadas.

- Se debe comprobar el estado de las mallas de los filtros.
- Es necesario que el manómetro tenga las divisiones adecuadas.
- No se admitirán máquinas de tratamientos con fugas.
- El depósito se encontrará lleno de agua limpia en 3/4 partes de su capacidad nominal.
- Preferiblemente, la máquina de tratamientos estará accionada por el tractor con el que trabaja habitualmente.
- Los resguardos de la toma de fuerza y su eje estarán debidamente protegidos.

En el caso de que el resultado de la inspección favorable, se le entregará el informe de inspección, el certificado de la misma y un distintivo autoadhesivo. Si el resultado es desfavorable se dispone de 30 días para volver a pasar la inspección.

Puedes ponerte en contacto en tu oficina más cercana.



Jornadas “Verduras de Invierno”, del 1 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2018

La Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra vuelve a organizar del 1 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2018 el evento gastronómico “Verduras de Invierno de Navarra”, con el que pretende poner en valor las emblemáticas verduras frescas navarras de esta época del año (escarola, achicoria, lechuga grumillo, cardo rojo, alcachofas, ajo tierno, brócoli, coliflor, berza, borraja corta/plana, cardo blanco y acelga).

Este evento tiene el objetivo de promocionar a todos los establecimientos navarros asociados que ofrezcan “Menús de verduras de invierno” a través de una campaña promocional que se vale de todas las herramientas y soportes que maneja la Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra.

La iniciativa cuenta con la colaboración de Vinos DO Navarra y Reyno Gourmet.



El Restaurante La Cocina Vasca de Pamplona, mejor Montadico

El montadico de txistorra de Arbizu del Bar Restaurante San Nicolás-Cocina Vasca de Pamplona, Primer Premio en el I Concurso de Montadicos y Pulguicas con Producto de Navarra-Reyno Gourmet y Vino D.O. Navarra. El Hotel Asador el Castillo de Larraga se hizo con el accésit finalista.

La Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería (ANAPEH) entregó los premios del I Concurso de Montadicos y Pulguicas con Producto de Navarra-Reyno Gourmet y Vino D.O. Navarra.

Bar Restaurante San Nicolás-Cocina Vasca de Pamplona, recibió el primer Premio por su maridaje entre un montadico de Txistorra de Arbizu y un

vino tinto Castillo de Monjardín Crianza 2014 de Bodegas Castillo de Monjardín.

El Hotel Asador El Castillo de Larraga recibió un accésit finalista. Presentó un montadico de carrillera de Ternera de Navarra, manzana confitada y huevo pochado acompañado de un vino tinto Sarasate Crianza 2013 de Bodegas Corellanas.

Entre los clientes que han en-

viado sus fotos degustando las propuestas se ha sorteado un lote de productos Reyno Gourmet.

El Concurso tuvo lugar durante los días 23 de noviembre al 3 de diciembre y contó con la participación de 19 establecimientos hosteleros, quienes ofrecieron un maridaje perfecto entre productos navarros Reyno Gourmet y Vinos D.O. Navarra.

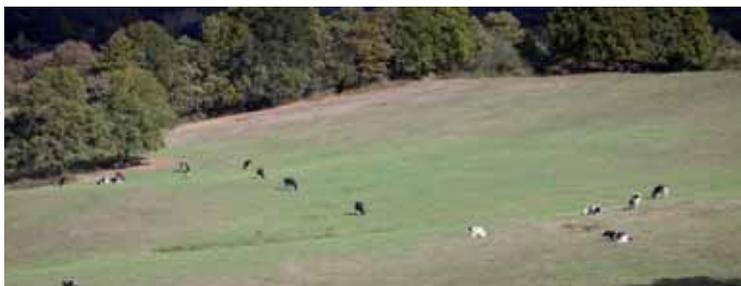
Contratos excluidos de la Ley Especial en los arrendamientos rústicos

Respecto a los contratos excluidos, la Ley diferencia, por un lado, los contratos que no considera arrendamientos rústicos, y por otro, los arrendamientos a los que, aún pudiendo ser considerados como tales, no se les aplica la Ley de Arrendamientos Rústicos.

En efecto la Ley, en su artículo 5, niega la consideración de arrendamientos rústicos a los contratos de recolección de cosechas a cambio de una parte de los productos, ni, en general, a los de realización de alguna faena agrícola claramente individualizada, aunque se retribuya o compense con una participación en los productos o con algún aprovechamiento singular, pues, al igual que ocurría en el caso de la Ley de 1980, dichos contratos se consideran más bien arrendamientos de servicios.

No tendrán la consideración de arrendamientos rústicos los contratos de recolección de cosechas a cambio de una parte de los productos, ni, en general, los de realización de alguna faena agrícola claramente individualizada, aunque se retribuya o compense con una participación en los productos o con algún aprovechamiento singular. Quedan expresamente exceptuados de la aplicación de la Ley los siguientes arrendamientos:

- a) Los que por su índole sean sólo de temporada.
- b) Los de tierras labradas y preparadas por cuenta del propietario para la siembra o para la plantación a la que específicamente se refiera el contrato.
- c) Los que tengan por objeto fincas adquiridas por causa de utilidad pública o interés social.



· d) Los que tengan como objeto principal:

- 1. Aprovechamientos de rastros, praderas roturadas, montaneras y, en general, aprovechamientos de carácter secundario.
- 2. Aprovechamientos encaminados a sembrar o mejorar barbechos.
- 3. La caza.
- 4. Las explotaciones ganaderas de tipo industrial, o locales o terrenos dedicados exclusivamente a la estabulación del ganado.
- 5. Otra actividad diferente a la agrícola, ganadera o forestal.

· e) Los arrendamientos que afecten a bienes comunales, bienes propios de las corporaciones locales y montes vecinales en mano común, que se regirán por sus normas específicas.

Tampoco se aplicará esta ley a los arrendamientos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de conformidad con el título I de la misma, o aquéllos que tengan por objeto, inicial o posterior-

mente, fincas en que concurren alguna de las circunstancias::

- a) Constituir suelo urbano o suelo urbanizable.
- b) Ser accesorias de edificios o de explotaciones ajenas al destino rústico, siempre que el rendimiento distinto del rústico sea superior en más del doble a éste. El apartado c) del artículo 7 ha sido suprimido por la Ley 26/2005.

Ahora bien, si encontrándose vigente el contrato, sobreviniera alguna de las circunstancias citadas, el arrendador podrá poner término al arrendamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 2003, mediante un plazo de preaviso de un año. Ello se aplicará igualmente al arrendamiento de explotaciones, cuando las circunstancias contempladas afecten a las fincas que las integran o a otros de sus elementos en una proporción superior al 50 por ciento (artículo 7.2 LAR 2003).

Oficinas de UAGN

UAGN Pamplona
 Avda. Zaragoza, nº 21 1º - dcha.
 C/ San Fermín, nº 32 bajo
 Tfno.: 948 24 47 00
 Fax: 948 23 22 38
 E-mail: uagn@uagn.es
 Web: www.uagn.es

**FUNDAGRO
 CASA GURBINDO**
 C/ Vuelta de Aranzadi nº8
 Tfno.: 948 24 66 05
 Fax: 948 24 38 36
 E-mail: fundagro@uagn.es
 Web: www.casagurbindo.es

UAGN Tudela
 C/ Alhemas, nº 4
 Tfno.: 948 82 77 59
 Fax: 948 40 23 18
 E-mail: d.gonzalez@uagn.es

UAGN Estella
 C/ María de Maeztu, nº 17
 Tfno.: 948 55 52 79
 Fax: 948 55 68 35
 E-mail: a.morras@uagn.es

UAGN Azagra
 C/ Río Ega, nº 8
 Tfno.: 948 67 75 74
 Fax: 948 67 75 78
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es
UAGN Elizondo

C/ Santiago, nº 30 bajo
 Tfno.: 948 58 06 27
 Móvil: 610 508 738
 Fax: 948 58 06 27
 E-mail: n.jimenez@uagn.es

UAGN Tafalla
San Isidro, 1 bajo A.
 Tfno.: 948 70 03 90
 Fax: 948 70 42 43
 E-mail: s.salvatierra@uagn.es

Todas las noticias de actualidad del sector agrario en la Newsletter de UAGN

Desde hace varios años, UAGN realiza una newsletter semanal en la que informa a todos los agricultores y ganaderos interesados de las noticias más novedosas relativas al sector agrícola.

Este boletín aporta nueva información y las últimas noticias que se producen en nuestro sector, a nivel de Navarra, de España y de la Comunidad Europea.

Todas las personas que deseen recibir semanalmente este boletín informativo podrán hacerlo escribiendo un mail a la dirección uagn@uagn.es, indicando la dirección de correo electrónico en la cual quieren recibir dicho boletín. Este servicio que ofrece la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra es gratuito, así que no dudes, mantente informado semanalmente de toda la actualidad del sector agrario.





Anuncios clasificados

Los anuncios de este espacio, gratuito para nuestros afiliados, se mantendrán en nuestra revista durante **DOS MESES**. Si alguno de nuestros anunciantes desea que se repita, deberá volver a solicitarlo. También podrás consultar los anuncios de compra - venta a través de **TemperoNET**, en www.uagn.es.

¡Llámanos y solicita el carnet de UAGN para poder acceder a **TemperoNET**!



COMPRA

Se compra rotavator ancho de trabajo de 1.40 a 1.50. Tfno. 606 177 180

Se compran queletas de dos metros de segunda mano para ovejas. Tfno.: 615 19 37 12

Se compra despuntadora y semichisel de 9 brazos. Tfno. 659710840

VENTAS

Grada de discos de 3 metros y rastra de 4 metros. Tfno.: 63913 95 50

Se vende lote de 11,5 hectáreas de regadío en Figarol. Tfno.: 605 02 51 27

Se vende sembradora Sola de 3,5 metros, un remolque aguas tenias de 16tn. Cuatrirsurco aguirre. Tfno.: 676 301 838

Se vende acaballador de espárragos y máquina para poner plásticos. Tfno.: 948523784/618535346

Se alquila o se venden 5 has de regadío en Baigorri. Se venden 2,5 has en Lerín (zona que se va a hacer regadío con Canal de Navarra). Tfno.: 657803316 / 646116050

Vendo tractor Landini F65 con tracción con 4000 horas. Tfno. 680 31 57 61

Sembradora monograno marca mascar modelo flex 6 año 2012 fabricación, tiene 7 líneas convertible en 6. Los cortes de cuerpo por GPS, tiene muy poco uso, precio 11.000€. Tfno.: 685455739.

Se vende rotavator de dos cuerpos en buen estado, acaballador de espárragos y máquina de echar plásticos. Tfno.: 610831680

Vendo atadora (para viña, frutales, tomate, jardinería en general) Marca Simex; Modelo 145. En buen estado. Tfno. 618009743

Se vende dos gradas, una de 5 metros hidráulica y otra de 4 meros manual, mula mecánica de 10 a 18 cv, cosechadora John Deere 3.60 metros, dos tractores un John deere de 113 cv doble tracción, otro de 50 cv, un rotavator con rodillo de 2.70 una rastra de 2.70 un cultivador con rodillo de 2.50 un chisel con rodillo de 2.70 como nuevo, un molón con ruedas de 2.50 un dumper elevable a 3 metros de 1500 kg y una carretilla elevable de 90 cv. Tfno. 680 472 911

Se vende granja porcina con molino y mezcladora, lechoneras con unos 40 collares, sala de partos y departamentos para 40 cerdas. Tfno.: 948 745 003.

Se venden dos remolques de 6 toneladas de Talleres Sanz, dos abonadoras de 2500 kilos de Aguirre, una araña, un cultivador de labrar viña de vaso, una pipa para herbicida marca Industrias Sanz, una rasta de dos y medio y un molón. Tfno.: 948 745 003

Se vende sulfateadora de la marca Sanz (Oliite). Tfno.: 948 74 50 03

Se vende: sinfin hidráulico 150€; remolque 6000 kg. 600€; abonadora 450kg. 250€; molón con cuchilla muy fuerte 2,70mts 600€; motobomba gasolina marca Piva. Tfno.: 619 818 407

Se vende bisurco y trisurco marca Aguirre, y depósito de gasóleo de 1.700litros con pistola y manguera. Tfno.: 664562609

Se vende sembradora Aguirre de 3 metros muy buena; chisel de 9 brazos y tractor Ebro Modelo 6100 Tfno.: 620 355 879

Vendo tijera de podar eléctrica marca Pellen, en buen estado. Tfno.: 616689467

Se alquilan, se cambian o se venden derechos de PAC región 1401. Se podrían cambiar los derechos de la región 1401 por los de la región 1101. Tfno.: 669069210

Vendo pulverizador suspendido Aguirre 18m y 1500 litros. Ruedas estrechas delanteras 230/95 R36 y traseras 230/95 R48. Tfno.: 618 75 74 70

Se vende Tractor landini modelo 65 frutero, picador de ramas de 1.80 home y un atomizador de 1000litros Tfno.: 948667096 (al medio día)

Vendo carretón volquete de un eje, para 1200 kgs barato. Auyentador electrico de gorriones y tordos, como nuevo a mitad de precio. Hormigonera pequeña, poco usada, soldadora trifásica muy barata. Rotavator de 1,20 de ancho en muy buen estado. Máquina de lavar de alta presión, es trifásica y esta en buen estado. Tfno.: 639554504

Se vende remolque Teymo de 8000 kg. Tfno.: 659 615 570

Se vende sembradora Sola 19 chorros 3 hileras con rastrillo y borra huellas seminueva, precio a convenir. Tfno.: 669023840-676094243

Se vende 2 tractores, uno Fiat 411 para coleccionistas con documentación. 2 mulas mecánicas de 10 CV de Gasoil. 1 Vespino y varias herramientas más. Tfno.: 680472911

Se vende compresor Honda 5,5 cv (caballos) con tijeras neumáticas y abonadora de 250 kg. Tfno.: 637 459 951

Se vende cultivador de 17 brazos plegable, enganche rápido y brazo de 27 milímetros de grueso. Por jubilación. Tfno.: 630 41 54 74

Se vende huerta ecológica con animales: situada en Mañeru (Navarra) a 15 minutos de Pamplona, media hectárea de terreno trabajada en ecológico durante 6 años, con casetta de aperos, pozo, molino de viento, depósito de agua (capacidad de 100.000 litros), 250 m2 de invernadero, establo con yegua y 7 cabras, pajera y leñera, instalación de riego por goteo en todos los bancos, tierra fértil y libre de químicos. Tfno.: 607 666 679

Se vende cultivador plegable de 19 brazos, y un cuatrirsurco variable. Tfno.: 676 296 669

Se vende chisel de Oteiza de 9 brazos, bisurco Aguirre de 2 rejas, remolque Teymo de 5000 kg. Tfno.: 648 900 522

Se vende molón de 3 metros y de transporte 3,20 metros, con ruedas y con cuchilla nueva (la cuchilla esta guardada, no esta puesta en el molón) totalmente repasado; sembradora Sola de 3 metros de bota y bandeja para pesar la simiente, la sembradora esta en muy buen estado, nunca ha estado en la calle. Tfno.: 646 477 762 (Jesús)

Vendo equipo de sembrar completo. Seminuevo. Tfno.: 696 543 834 (Echauri)

Vendo grada de discos de 4 metros, marca Gascón. Tfno.: 620 189 702

Se vende rotavator Alpego de 2,5mt por jubilación. Muy buen estado. Tfno.: 676 790241.

Vendo sembradora marca Sola 3 mts. cajón de 500 kg; y vendo motobomba con motor marca Tiba. Tfno.: 626 628 541

Abonadora Solano Horizonte de 2 platos y 1500 kg. Carga pales para tractor Car-gar de 4 posiciones, para atrás y para adelante. Carro 2000kg. Con ballesta y ballesin. Filtro arena para goteo. Filtro anillas con venturi acoplado. Cubo 800 l. con bomba de abonado. Tfno. 717 706 288-649 020 400

Se vende molón con cuchilla de 3 metros y sembradora de 3 metros de 21 chorros. Tfno.: 686 211 043

Vendo sembradora de siembra directa marca John Deere Modelo 750 de 3 metros en muy buen estado, y otra sembradora de rejilla con marcadores y borra huellas de 3 metros marca Sola. Tfno.: 609324849

Por jubilación vendo las siguientes herramientas: carro herbicida de 1.200 l. corte eléctrico y bomba antigua; sembradora Gil de 2,80 m. de ancho de reja; trisurco Quimel de ballesta corredera hidráulica; muelle de 20; y rastrón de 3.8 m. Tfno.: 669 033 667

Se vende dos gradas una de 5 metros hidráulica como nueva y la otra de 4 metros, 4 mulas mecánicas de 10 12 14 y 18 cv. Cosechadora John Deere 3.60 de corte, 2 tractores de 90 y 45cv, Furgoneta Peugeot Boxer recién pasada la ITV, dos rotavatores de 2 metros con velocidades y otro de 3 metros con rodillo. Varias herramientas más. Tfno.: 680 472 911

Se venden derechos pago único región 0301. Teléfono 629389814

Se vende por jubilación maquinaria agrícola: sembradora 3.5 metros combinada Vicon; chisel; abonadora Vicon 1000 kg; carro herbicida 1000 lt; rastra, etc. Tfno.: 636 165 441

Por cese de actividad se vende: molón de 3 metros de clavos y cuchillas. Tfno.: 669 145 230

Vendo sembradora marca Torre de 19 brazos como nueva. Tfno.: 948 52 10 75

Corte de maíz y girasol, marca John-Deere. Tfno.: 627400541

Más de 100 años al servicio comercial y empresarial de los agricultores y ganaderos de las cooperativas socias



Grupo AN
DESDE 1910

Más de 100 años de
Alimentación Natural

- Cereales
- Frutas y Verduras
- Avícola
- Porcino
- Fertilizantes
- Semillas
- Fitosanitarios
- Piensos
- Repuestos
- Carburantes
- Correduría
 - Seguros agrarios
 - Seguros generales



¡Haz el seguro en tu cooperativa! Responde siempre

El Grupo AN es vocal del Consejo de Agropelayo que, a su vez, está en el Consejo de Agroseguro



Es tiempo de contratar los seguros agrarios de:

- Herbáceos
- Hortalizas primavera, verano y ciclos sucesivos
- Olivar
- Cultivos forrajeros

En la Correduría del Grupo AN tendrás el mejor seguro de vida, coche, hogar, salud, instalaciones, pensiones, ahorro...

Somos Correduría, somos profesionales, trabajamos con las principales aseguradoras



